



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL CENTRO TECNOLÓGICO METALMECÁNICO CETEMET PARA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y LA SOSTENIBILIDAD.

El coordinador del programa D. Fco A. Corpas Iglesias y D. Patricio Lupiáñez Cruz, en representación del Centro Tecnológico Metalmeccánico y del Transporte (CETEMET).

MANIFIESTAN

I. Que, de acuerdo con los respectivos reglamentos internos de la Universidad y del Centro, con la finalidad de formalizar una colaboración entre dichas entidades que promueva la formación de nuevos investigadores y potencie la calidad de la investigación, suscriben este documento en los términos expresados mediante las siguientes.

CLAÚSULAS

1ª) Acuerdan colaborar en la realización un Programa de Doctorado, sumando los esfuerzos investigadores y docentes de los grupos de cada Universidad y los de otras instituciones que participen en el Programa de Doctorado.

2ª) El profesorado participante en el programa, al efecto de actuar como director de tesis deberá cumplir con los criterios establecidos en las normativas de la universidad o los que pueda establecer la comisión académica del programa o las escuelas de doctorado en las que se pueda inscribir.

3ª) La defensa de las tesis doctorales se realizará según lo establecido en la normativa de la universidad de Jaén.

4ª) La financiación de los gastos ordinarios asociados a la realización del Programa se llevará a cabo dentro de la Universidad de la misma forma que lo establecido para el resto de Programas de Doctorado.

5ª) El Programa de Doctorado queda abierto a la colaboración en el mismo de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros, en los términos establecidos en el RD 99/2011. Para ello será necesaria la firma del correspondiente convenio específico, que podrá establecerse formalmente con cualquiera de las universidades participantes siempre con el conocimiento del resto.

6ª) El Programa de Doctorado podrá ser abandonado por cualquiera de las partes integrantes en cualquier momento, siendo necesario comunicarlo por escrito al Coordinador con un año de antelación.

7ª) El Programa se dará por extinguido cuando así lo decidan los órganos competentes. En cualquier caso, la Universidad garantizará a los estudiantes que lo hayan iniciado la finalización dentro del mismo en los términos establecidos en la legislación vigente.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales

8º) El presente Acuerdo será válido a partir de la fecha de su firma, tendrá una validez de 5 años, prorrogable de forma tácita por periodos iguales, y podrá ser denunciado por cualquiera de sus partes con 1 año de antelación a su fecha de finalización.

9º) Toda modificación del texto presente exigirá la conformidad de todas las partes.

Como prueba de conformidad, todas las partes firman el presente Acuerdo



Fdo. Fco. A. Corpas Iglesia
Coordinador programa de doctorado

Fdo. Patricio Lupiáñez Cruz
Presidente CETEMET



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y
de los Materiales



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL CENTRO DE INNOVACIÓN ANDALUZ PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE (CIAC) PARA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y LA SOSTENIBILIDAD.

El coordinador del programa D. Fco A. Corpas Iglesias y Dña. M^a Dolores Jiménez Aguilar, en representación de la Fundación Centro de Innovación Andaluz para la Construcción Sostenible, CIAC.

MANIFIESTAN


I. Que, de acuerdo con los respectivos reglamentos internos de la Universidad y del Centro, con la finalidad de formalizar una colaboración entre dichas entidades que promueva la formación de nuevos investigadores y potencie la calidad de la investigación, suscriben este documento en los términos expresados mediante las siguientes.


CLAÚSULAS

1^a) Acuerdan colaborar en la realización un Programa de Doctorado, sumando los esfuerzos investigadores y docentes de los grupos de cada Universidad y los de otras instituciones que participen en el Programa de Doctorado.

2^a) El profesorado participante en el programa, al efecto de actuar como director de tesis deberá cumplir con los criterios establecidos en las normativas de la universidad o los que pueda establecer la comisión académica del programa o las escuelas de doctorado en las que se pueda inscribir.

3^a) La defensa de las tesis doctorales se realizará según lo establecido en la normativa de la universidad de Jaén.

 4^a) La financiación de los gastos ordinarios asociados a la realización del Programa se llevará a cabo dentro de la Universidad de la misma forma que lo establecido para el resto de Programas de Doctorado.

 5^a) El Programa de Doctorado queda abierto a la colaboración en el mismo de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros, en los términos establecidos en el RD 99/2011. Para ello será necesario la firma del correspondiente convenio específico, que podrá establecerse formalmente con cualquiera de las universidades participantes siempre con el conocimiento del resto.

6^a) El Programa de Doctorado podrá ser abandonado por cualquiera de las partes integrantes en cualquier momento, siendo necesario comunicarlo por escrito al Coordinador con un año de antelación.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
*Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y
de los Materiales*



7ª) El Programa se dará por extinguido cuando así lo decidan los órganos competentes. En cualquier caso, la Universidad garantizará a los estudiantes que lo hayan iniciado la finalización dentro del mismo en los términos establecidos en la legislación vigente.

8ª) El presente Acuerdo será válido a partir de la fecha de su firma, tendrá una validez de 5 años, prorrogable de forma tácita por períodos iguales, y podrá ser denunciado por cualquiera de sus partes con 1 año de antelación a su fecha de finalización.

9ª) Toda modificación del texto presente exigirá la conformidad de todas las partes.

Como prueba de conformidad, todas las partes firman el presente Acuerdo

En Jaén, a 30 de abril de 2012

Fdo. Fco. A. Corpas Iglesia
Coordinador programa de doctorado

Fdo. Mª Dolores Jiménez Aguilar
Presidente Fundación CIAC

